



Delos mercediles

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, ANO MIL SETECIENTOS Y CINSENTA Y SEIS.

Como tambien que Caudales constan en poder del Departamento de Repartimiento de medio real por taulla que se concedio por el R. Consejo de Castilla para estos gastos, afin de librar los Causados contenidos en dha Cuenta; Y que Cantidad se halla en primeros Contribuyentes yho repriorizandala lo que corresponda.

Abono de Cav. *don* El Senor D. Fran. Thomas Montijo Res. hizo presente ala Ciudad como el dia de S. Fernando treinta de Mayo prox. se despido al Intendente para su Placencia de la Villa de Molina en donde se ha mantenido convalenciendo de sus quebrantos, y ocupado en varios negocios de su Casa, hasta el dia de ayer que se restituyo a esta Ciudad; Y respecto de ser esta ausencia precisa, y no haberla, replica se le abonen los Cavildos y Funciones que hubiesen celebrado en este tiempo; Y asi rendido el do. Abono se le haga dho abono de de el dia treinta y uno de Mayo, hasta este exclusivo.

Ph de la Pena

Ante mi.

Gonzalo Chamorro

Don. Ferrn. Gallardo

